

Aduana Marítima de Acapulco.
INGRESOS Y EGRESOS habidos del 16 de Febrero al 30 de Junio de 1877.

Epocas á que corresponden los ingresos y egresos.	Derechos de importación.	Id. de exportación al 5 por ciento de plata acuñada.	Id. de id. al 1/2 por ciento oro acuñado.	Préstamos de pronto reintegro.	Confiscaciones y multas.	Dos por ciento para Hospitales de Caridad.	Existencia que resultó el 15 de Febrero.	TOTALES DE EGRESOS.
								96,832.75
Por el año corriente.	54,481.34	1,448.50	0.61	40,884.56	9.39	0.24	8.11	96,832.75
" años anteriores.								
Sumas...	54,481.34	1,448.50	0.61	40,884.56	9.39	0.24	8.11	96,832.75

EGRESO.

Epocas á que corresponden los ingresos y egresos.	Sueldos de empleados de esta Aduana.	Id. de ítem del Resguardo.	Id. de la tripulación de la Flota.	Id. de empleos de la Sección Aduanal de Zihuatanejo.	Id. de id. de la Sección Aduanal de Tecomanapa.	Gastos de oficina de las Aduanas Marítimas.	TOTALES DE EGRESOS.	Líquido producido.
Por el año corriente.	3,391.56	2,799.89	535.16	66.66	132.39	222.42	7,148.08	89,684.67
" años anteriores.								
Sumas...	3,391.56	2,799.89	535.16	66.66	132.39	222.42	7,148.08	89,684.67

Inversion del líquido.

Gastos extraordinarios de guerra.	Préstamos de pronto reintegro.	Secretaría de Hacienda del Estado.	Municipalidad del Puerto.	Ministerio de Fomento por el ramo de telégrafos.	Vapores nacionales por el ramo de guerra y "Democrata."	Ordenes por pagar.	Total inversion.	
45,270.27	40,422.04	900.62	1,622.06	30.00	743.62	100.00	89,088.61	
							Existencia para el presente año fiscal.....	596.06

P. L. A.
M. Moncada.

P. L. C.
Cárlos Ferrer y Crespo.

Tesorero,
D. Astudillo.

Aduana Marítima de Acapulco.

NOTAS.

INGRESOS Y EGRESOS habidos del 1º de Julio de 1876 al 15 de Febrero de 1877.

INGRESO.

Los \$ 81,692.55 cs. de "Préstamos á Reintegrar," consisten en \$ 51,692.55 cs. solicitados de este comercio para diversas atenciones militares y pago de sueldos y gastos de Administracion, á reintegrar de los derechos de importacion y exportacion en virtud de suprema orden de 11 de Octubre de 1875, y \$ 30,000 que se figuraron como prestados por el C. Julio Alvarez en virtud de una orden del General C. Diego Alvarez, fecha 8 de Febrero del corriente año.

Los \$ 4,269.68 cs. de "Ordenes por pagar" se pagaron como sigue: \$ 219.68 cs. á los Sres. B. Fernandez y Comp. á buena cuenta de la orden de 12 de Febrero de 1876, \$ 50 á los Sres. Alvarez Hermanos y Comp. á buena cuenta de la de 28 de Abril de 1876 y \$ 4,000 al General C. Diego Alvarez á buena cuenta de la orden de 13 de Setiembre del mismo año.

Los \$ 22,048.76 cs. de "Préstamos á Reintegrar" se pagaron á este comercio á buena cuenta de lo que se le adeuda por este ramo. Los \$ 1,900.38 cs. de "Pagaduría del 8º Batallon" se ministraron á las fuerzas de dicho cuerpo que estuvieron de guarnicion en esta Plaza, segun suprema orden de 15 de Setiembre de 1875.

Los \$ 181.75 cs. de "Mantenimiento de presos militares" se ministraron á varios reos, segun suprimas órdenes de 4 y 17 de Mayo de 1875 y 18 de Abril de 1876.

Los \$ 103.50 cs. de "Manutencion de presidiarios" se ministraron á otros reos segun suprimas órdenes de 3 de Febrero y 24 de Mayo de 1875. Los \$ 41,818.41 cs. de "Gastos extraordinarios de guerra" consisten en \$ 800.13 cs. suministrados á las fuerzas de Guardia Nacional del Estado que estuvieron guarneciendo esta plaza, segun suprema orden de 22 de Mayo de 1876, \$ 22.75 cs. á la Capitanía del Puerto segun suprimas órdenes de 27 de Noviembre de 1875 y 14 de Enero de 1876, \$ 7.75 cs. á un reo segun suprema orden de 2 de Febrero de 1875, y 139.50 cs. valor de tres rifles con parque pagados de orden del General C. Diego Alvarez y \$ 30,000 que se figuraron como ministrados al citado General Alvarez para atenciones de las fuerzas de su mando, en virtud de la orden del mismo General que se cita en la primera nota.

Los \$ 845.22 cs. de "Ministerio de Fomento por el ramo de Telégrafos" se ministraron á la oficina del ramo en este puerto, segun suprema orden de la Tesorería General, de 1º de Julio de 1875.

Los \$ 499.80 cs. de "Generales en cuartel" se pagaron al General C. Diego Alvarez por la diferencia de sueldo que le está mandado abonar por suprema orden de 12 de Marzo de 1873.

Los \$ 508.22 cs. de "Aduana Marítima de Coatzacoalcos" fueron pagados al Contador de ella, C. José O. de Montellano, agregado á esta oficina segun suprema orden de 16 de Agosto de 1876.

Los \$ 75 de "Ordenes á cargo de diversas oficinas" se pagaron al C. Ismael Piña segun orden de la Tesorería General de 24 de Mayo de 1876.

Aduana Marítima de Acapulco.

Los \$175 de "Aduana Marítima de Soconusco" se pagaron al Celador de ella C. Angel Diaz, agregado á esta oficina, segun suprema orden comunicada en 23 de Setiembre del año próximo pasado.
 Los \$622 50 cs. de "Aduana Marítima de Salina Cruz" se pagaron á varios empleados de ella, segun supremas órdenes de 17 de Febrero de 1876 y 25 de Setiembre de 1876.
 Los \$145 de "Aduana Marítima de Tonala", se ministraron al Comandante del Resguardo del mismo, C. Juan Delgado y Piñera, segun suprema orden comunicada en 26 de Julio de 1876.

INGRESOS Y EGRESOS habidos del 16 de Febrero al 30 de Junio de 1877.

INGRESO.

Los \$40,884 56 cs. de "Préstamos á Reintegrar" se solicitaron de este comercio para atenciones militares y pago de sueldos y gastos de Administracion á reintegrarse de los derechos de importacion y exportacion, en virtud de supremas órdenes de 11 de Octubre de 1875 y orden del Gobierno y Comandancia Militar del Estado, fecha 3 de Marzo último.

EGRESO

Los \$45,270 27 cs. de "Gastos extraordinarios de Guerra" han sido ministrados á las fuerzas que expedicionaron en el Estado al mando del Gobernador y Comandante militar del mismo, General C. Vicente Jimenez y á la guarnicion de esta Plaza segun orden del mismo, fecha 3 de Marzo próximo pasado.
 Los \$40,422 4 cs. de "Préstamos á Reintegrar" se pagaron á este comercio á buena cuenta de lo que se le adeuda por dicho ramo.
 Los \$30 de "Ministerio de Fomento por el ramo de Telégrafos" se ministraron á la oficina del ramo en este puerto, segun orden de la Tesorería General de 1º de Julio de 1875.
 Los \$743 62 cs. de "Vapores de Guerra nacionales "México" y "Demócrata" se ministraron al "México," de lo cual se dió cuenta y se espera la suprema aprobacion.
 Los \$100 de "Órdenes por pagar" se pagaron á los Stes. Alzuyeta Hermanos y Comp. por importe de una orden del Gobierno y Comandancia Militar del Estado, fecha 27 de Abril próximo pasado.

Fecha ut retro.

Moncada.

P. I. C.

Ferrer y Crespo.

Documento núm. 149.

Aduana Fronteriza de Altar.

Estado que manifiesta los Ingresos y Egresos que tuvo durante el año fiscal de 1º de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1877, formado en vista de los cortes de caja mensuales por no haberse recibido de la Aduana el estado anual.

INGRESOS.

Ramos conforme á la ley del presupuesto de 29 de Mayo de 1876.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	TOTALES.
Existencia anterior.....	5 19												5 19
Art. 3º Letra A. Dotecho de Importacion.....	219 04	76 16	112 32			233 92	139 67	71 24	956 22	52 44	582 23	484 96	2,912 06
Préstamos de pronto reintegró.....	"	166 36	"		174 98	26 00	253 00	"	"	"	120 00	"	750 34
Remision Gefatura Guaymas.....	"	"	200 00		500 00	"	"	38 51	310 00	"	848 66	"	1,897 17
Dos por ciento para hospitales.....	"	"	"		"	"	"	"	"	"	2 25	"	2 25
Total.....\$	217 23	242 82	312 82		674 98	269 92	382 67	109 75	1,366 22	52 44	1,553 14	484 96	5,566 95

EGRESOS

Ramos conforme á la ley del presupuesto de 29 de Mayo de 1876.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	TOTALES.
Aduanas marít. y front. Sueldos de empleados.	100 98	920 67	247 82		223 88	610 62	329 67	109 75	829 56	52 44	1,031 94	530 90	4,378 23
Gastos de oficio de las aduanas.....	23 40	25 00	25 00		25 00	22 12	17 00	"	25 00	"	104 06	23 50	290 38
Idem generales y extraordinarios de Hacienda.	"	"	40 00		24 00	"	"	"	158 66	"	"	45 34	268 00
Reintegros por préstamos.....	"	"	"		38 98	"	36 00	"	253 00	"	302 36	"	630 34
Existencia.....	"	"	"		"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....\$	214 38	245 67	312 82		311 86	632 04	382 67	109 75	1,366 22	52 44	1,438 36	599 74	5,566 95

México, Diciembre 10 de 1877.—M. Romero.